



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 28 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Belarús, Egipto*, Federación de Rusia, Kazajstán y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Seguimiento del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [44/82](#), de 8 de diciembre de 1989, [50/142](#), de 21 de diciembre de 1995, [52/81](#), de 12 de diciembre de 1997, [54/124](#), de 17 de diciembre de 1999, [56/113](#), de 19 de diciembre de 2001, [57/164](#), de 18 de diciembre de 2002, [58/15](#), de 3 de diciembre de 2003, [59/111](#), de 6 de diciembre de 2004, [59/147](#), de 20 de diciembre de 2004, [60/133](#), de 16 de diciembre de 2005, [62/129](#), de 18 de diciembre de 2007, [64/133](#), de 18 de diciembre de 2009, [66/126](#), de 19 de diciembre de 2011, [67/142](#), de 20 de diciembre de 2012, [68/136](#), de 18 de diciembre de 2013, [69/144](#), de 18 de diciembre de 2014, [71/163](#), de 19 de diciembre de 2016, y [72/145](#), de 19 de diciembre de 2017, relativas a la proclamación, los preparativos y la celebración del Año Internacional de la Familia y de sus aniversarios 10º y 20º,

Reconociendo que los preparativos y la celebración en 2014 del 20º aniversario del Año Internacional brindaron una buena oportunidad para seguir concienciando sobre los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación en las cuestiones relacionadas con la familia a todos los niveles y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo también que los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento, especialmente los relacionados con las políticas sobre la familia en los ámbitos de la pobreza, la conciliación de la vida laboral y familiar y las cuestiones intergeneracionales, prestando atención a los derechos y las responsabilidades de todos los miembros de la familia, pueden contribuir a poner fin a la pobreza, erradicar

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



el hambre, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a cualquier edad, promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas, garantizar mejores resultados en la educación infantil, incluidos el desarrollo y la educación en la primera infancia, posibilitar el acceso de progenitores y cuidadores a oportunidades laborales y al trabajo decente, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y eliminar todas las formas de violencia, en particular contra las mujeres y las niñas, y mejorar la calidad de vida en general de las familias, incluidas las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de modo que sus miembros puedan aprovechar al máximo su potencial, como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo además que las disposiciones relacionadas con la familia que figuran en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y sus procesos de seguimiento continúan proporcionando orientación de política sobre la manera de reforzar los componentes centrados en la familia de las políticas y los programas como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo los esfuerzos constantes realizados por los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, a fin de alcanzar los objetivos del 20º aniversario del Año Internacional en los planos nacional, regional e internacional,

Reconociendo también que el Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento han sido catalizadores de una serie de iniciativas en los planos nacional e internacional, incluidos muchos programas y políticas relativos a la familia encaminados a reducir la pobreza y el hambre y promover el bienestar de todas las personas a cualquier edad, y pueden impulsar los esfuerzos de desarrollo, contribuir a mejorar los resultados para la infancia y ayudar a romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹,

Reconociendo además que se ha demostrado que el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales, con medidas como promover arreglos de convivencia intergeneracional y alentar a los miembros de la familia extensa a vivir cerca unos de otros, promueve la autonomía, la seguridad y el bienestar de las niñas, los niños y las personas de edad, y que las iniciativas que promueven una parentalidad positiva y responsable y apoyan el papel de las abuelas y los abuelos resultan provechosas para fomentar la integración social y la solidaridad entre generaciones y para promover y proteger los derechos humanos de todos los miembros de la familia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Alienta* a los Gobiernos a que mantengan sus esfuerzos para lograr los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento y a que elaboren estrategias y programas dirigidos a fortalecer la capacidad nacional para atender las prioridades nacionales relacionadas con la familia, y a que intensifiquen sus esfuerzos, en colaboración con los interesados pertinentes, para cumplir esos objetivos, en particular en los ámbitos de la lucha contra la pobreza y el hambre y el logro del bienestar de todas las personas a cualquier edad;
3. *Invita* a los Estados Miembros a que inviertan en una variedad de políticas y programas inclusivos orientados a las familias, que tengan en cuenta las distintas necesidades y expectativas de estas, como medio importante para, entre otras cosas, luchar contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, promover el equilibrio

¹ Resolución 70/1.

² A/73/61-E/2018/4.

entre el trabajo y la vida familiar y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y fomentar la integración social y la solidaridad intergeneracional, con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan promulgando políticas orientadas a la familia inclusivas y pertinentes para reducir la pobreza en consonancia con los objetivos principales del 20º aniversario del Año Internacional, a que hagan frente a la pobreza y la exclusión social de las familias, reconociendo los aspectos multidimensionales de la pobreza y centrándose en la educación y el aprendizaje permanente inclusivos y de calidad para todas las personas, la salud y el bienestar de todas las edades, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente, la seguridad social, los medios de vida y la cohesión social, por medios como sistemas y medidas de protección social que tengan en cuenta el género y la edad, como prestaciones por hijos a cargo para los progenitores y pensiones para las personas de edad, y a que velen por que se respeten los derechos, las capacidades y las responsabilidades todos los miembros de la familia;

5. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar como medio de favorecer el bienestar de las niñas y los niños, el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, entre otras cosas, mediante mejores condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, modalidades de trabajo flexible como el teletrabajo, y licencias como las de maternidad y paternidad, servicios de cuidado infantil asequibles, accesibles y de buena calidad e iniciativas que fomenten el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas, incluido el trabajo de cuidados no remunerado, entre los hombres y las mujeres;

6. *Alienta además* a los Estados Miembros a que inviertan en políticas y programas relativos a la familia que potencien las interacciones intergeneracionales sólidas, como arreglos de convivencia intergeneracional, formación parental y apoyo a las abuelas y los abuelos, especialmente quienes son cuidadores principales, en un esfuerzo por promover la urbanización inclusiva, la solidaridad intergeneracional y la cohesión social;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de establecer sistemas de protección social de carácter universal que tengan en cuenta las cuestiones de género, los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo para familias en situaciones de vulnerabilidad, lo cual puede ocurrir cuando están encabezadas por un progenitor único, en particular las encabezadas por mujeres, y que reducen la pobreza con más eficacia cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos, una educación de calidad y servicios de atención de la salud;

8. *Alienta también* a los Gobiernos a que presten apoyo al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia;

9. *Alienta además* a los Estados Miembros a reforzar la cooperación con la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado en la elaboración y la aplicación de las políticas y los programas pertinentes relativos a la familia;

10. *Alienta* una mayor colaboración entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y las entidades y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes que se ocupan de la familia, y la intensificación de las actividades de investigación y concienciación relacionadas con los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento;

11. *Solicita* a la Coordinadora para la Familia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que potencie su colaboración con las comisiones regionales y los fondos y programas, recomienda que se reafirmen las funciones de las coordinadoras y coordinadores dentro del sistema de las Naciones Unidas, e invita a los Estados Miembros a que incrementen los esfuerzos de cooperación técnica, consideren la posibilidad de dar más protagonismo a las comisiones regionales en cuestiones relativas a la familia y sigan aportando recursos para esas actividades, faciliten la coordinación de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales sobre las cuestiones relativas a la familia y refuercen la cooperación con todos los interesados pertinentes para promover esas cuestiones y entablar alianzas en ese ámbito;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con la sociedad civil y otros interesados pertinentes, sigan proporcionando información sobre sus actividades, incluidas las buenas prácticas a nivel nacional, regional e internacional, en apoyo de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento, que se incluirá en el informe del Secretario General;

13. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe en su septuagésimo quinto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento por los Estados Miembros y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas;

14. *Decide* examinar en su septuagésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento, en relación con el subtema titulado “Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a la juventud, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia” del tema titulado “Desarrollo social”.
